

Boletín Oficial N° 4593

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 14 de Abril de 2026



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Claudio Polich

Viceintendente

Ariel Báez

Secretaría General

Dra. María Florencia Ojeda

Secretario de Hacienda

C. P. Jorge Carlos Suaid

Secretario de Política Institucional

Lic. Héctor Torres

Secretario de Servicios Públicos

Dr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Dr. Lucas Carballo

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Dr. Yamandú Barrios

Secretario de Obras Publicas

Ing. Juan Sebastián Gómez de la Fuente

Secretario de Turismo y Deportes

Dr. José Fernando Sand

Secretaria de Cultura y Educación

Dra. Keren Anderson

Secretario de Salud

C.P. Rafael Edwin Corona

INDICE 4593

RESOLUCIONES

Nº 676/26: Reconocer el gasto a favor de la firma EDUARDO CANTEROS.

Nº 677/26: Reconocer el gasto a favor de la firma Néstor LANZIERI.

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

Nº 060/26: Aprueba y Adjudica concurso de precios a favor de la firma BLUEMASTER S.A.S

Nº 070/26: Aprueba y Adjudica compra directa a favor de la firma DIAZ RICARDO SEBASTIAN.

Nº 080/26: Aprueba y Adjudica compra directa a favor de la firma SUPERLIM.

RESOLUCION ABREVIADA

Nº 639/26: Rectificación en la parte del Considerando y en el Artículo 3, de la Resolución Nº 2464/25.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

SECRETARIA DE HACIENDA

Nº 206/26: Otorga la concesión de uso de Nicho a favor del señor ROMERO HUGO ALBERTO, Cementerio San Juan Bautista.

Nº 330/26: Otorga la concesión de uso de Nicho a favor de la señora SENA GLADIS MABEL, Cementerio San Juan Bautista.

Nº 331/26: Otorga la concesión de uso de Nicho a favor de la señora TALABERA MARIANA DANIELA, Cementerio San Juan Bautista.

Nº 332/26: Otorga la concesión de uso de Nicho a favor del señor PERLO GASTON ANDRES, Cementerio San Juan Bautista.

Nº 333/26: Otorga la concesión de uso de Nicho a favor del señor GALARZA JORGE ANTONIO, Cementerio San Juan Bautista.

Nº 334/26: Otorga la concesión de uso de Nicho a favor de la señora YEDROS MERCEDES GUADALUPE, Cementerio San Juan Bautista.

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

Nº 050/26: Aprueba y Adjudica concurso de precios a favor de la firma SAPOLSKY EDUARDO PABLO.

Nº 052/26: Aprueba y Adjudica concurso de precios a favor de la firma CABRERA DAVID EDUARDO.

Nº 053/26: Aprueba y Adjudica concurso de precios a favor de la firma BUCOR S.A.

Nº 054/26: Aprueba y Adjudica concurso de precios a favor de la firma BENITEZ JOSE FEDERICO.

Nº 056/26: Aprueba y Adjudica concurso de precios a favor de la firma CANTEROS ANALIA MARCELA.

Nº 058/26: Aprueba y Adjudica concurso de precios a favor de la firma BLUEMASTER S.A.S.

Nº 059/26: Aprueba y Adjudica concurso de precios a favor de la firma ZAMANIEGO ENRIQUE DELFINO



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

Resolución N°:

676

Corrientes,

13 ABR 2026

El Expediente Administrativo N° 883-S-2026, caratulado: "Subsecretaria de Salud" Slta. Reconocimiento de gastos a favor de la firma Canteros Eduardo Fabian.

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01/03 Subsecretaria de Salud solicitando el reconocimiento de gastos por servicios prestados al personal médico, enfermeros, agentes sanitarios y SAMUN en el festival del Chámame los días del 16 al 24 de enero 2026 y carnavales oficiales los días 31 de enero, 6 y 7 de febrero, 14, 15 y 16 de febrero, 21 y 21 de febrero, 27 y 28 de febrero 2026. Certificación de Servicios de catering prestados por Canteros Eduardo Fabian durante el festival del chámame y carnavales oficiales. Factura debidamente conformada n° 0185/2026.

Que a fojas 04 elevación Secretaria Salud para autorización

Que, a fojas 05 Autorización Departamento Ejecutivo.

Que, a fojas 06 la Secretaria de Hacienda a Dirección General de Evaluación y Seguimiento para que verifique admisibilidad de lo solicitado; A la Dirección General de Contrataciones para que por su intermedio se proceda al trámite correspondiente; Dirección General de Presupuesto para su conocimiento e intervención; A Dirección General de Contaduría p/Gestión Operativa para que de existir partida disponible al efecto se realice la afectación preventiva del gasto, previo verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 07 Decion Gral de Evaluación y Seguimiento a Decion Gral de Contrataciones para continuidad del tramite.

Que, a fojas 08 obra Orden de Reconocimiento de Costos N° 533 realizado por la Dirección General de Contrataciones.

Que, a fojas 09 Dir. Gral de Contrataciones a Dir. Gral de Presupuesto para que informe si existe partida disponible. A Dir. Gral de Contaduría P/Gestión Operativa previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, técnicos y administrativos.

Que, a fojas 10 Dir. Gral. de Presupuesto informa que cuenta con los créditos suficientes para la afectación del gasto. Imputación presupuestaria.

Que, a fojas 11 interviene la Dirección General de Contaduría, que adjunta afectación preventiva del gasto NUP 1039/2026. Remite a Secretaría de salud para dictado de norma legal correspondiente.

Que, a fojas 13 y vuelta obra Proyecto de Resolución elaborado por la Secretaría de Salud.

Que, a fojas 14 y vuelta obra Dictamen legal por parte de la Dirección General de legales de la Secretaría de Salud.

Que, en uso de sus facultades el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme a lo previsto por el Art. 46, Inc. 2° y 3° de la Carta Orgánica Municipal.

C. P. RAFAEL EDUARDO CORONA
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. JORGE CARLOS SUAIU
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Maria Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Resolución N°:

676

Corrientes,

13 ABR 2026

**POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Reconocer el gasto demandado a favor de la firma "CANTEROS EDUARDO FABIAN" CUIT 20-38874011-7 por los servicios de viandas prestados al personal médico, enfermeros, agentes sanitarios y SAMUN en el festival del Chámame los días del 16 al 24 de enero 2026 y carnavales oficiales los días 31 de ener,6 y 7 de febrero,14,15 y 16 de febrero, 21 y 21 de febrero,27 y 28 de febrero 2026.


Artículo 2: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 3 Apartado d, Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial", y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias, N° 367/19 y N° 200/26.

Artículo 3: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma "CANTEROS EDUARDO FABIAN" CUIT 20-38874011-7 por la suma total de \$922.500.00(PESOS NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL. QUINIENTOS CON 00/100) correspondiente a los días del 16 al 24 de enero 2026 y carnavales oficiales los días 31 de ener,6 y 7 de febrero,14,15 y 16 de febrero, 21 y 21 de febrero,27 y 28 de febrero 2026. en concepto de reconocimiento de gasto,por lo precedentemente expresado.

Artículo 4: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria General, el Señor Secretario de Salud, y el Señor Secretario de Hacienda.

Artículo 6: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


CP RAFAEL EDWIN CORONA
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


CP JORGE CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Munic. de la Ciudad de Ctes.


María Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes


CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Corrientes, **13 ABR 2026**

RESOLUCION N°: **677**

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 735-S-2026, caratulado: "Secretaría de Desarrollo Humano, Sta. Reconocimiento de gastos a favor de la firma Lanzieri Néstor Gerónimo, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota al Sr. Intendente Claudio Polich, en la cual solicita el Reconocimiento de gastos a favor de la firma **Lanzieri Néstor Gerónimo CUIT 20-34207765-0**, en concepto de instalación de aire acondicionado del área de la Secretaria de Desarrollo Humano

Que, a fojas 02 obra Certificación de Servicios.

Que, a fojas 03/04 obra Factura Emitida por Lanzieri Néstor Gerónimo y presupuesto.

Que, a fojas 05/06 obra intervención del Departamento Ejecutivo autorizando a que se proceda con el trámite correspondiente, con remisión a la Secretaria de Hacienda, con pase a la Dirección General de Evaluación y Seguimiento verificando la admisibilidad, Dirección general de Contrataciones, cumplido pasa a Dirección General de Presupuesto, para su conocimiento e intervención, hecho pase a Dirección General de Contaduría, para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 07/08, se da intervención a la Dirección General de Contrataciones, adjuntando orden de reconocimiento de gastos.

Que, a fojas 09, interviene la Dirección General de Contrataciones, solicitando afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales técnicos y administrativos.

Que, a fojas 10/11, interviene la Dirección General de Contaduría, adjuntando afectación preventiva del **gasto NUP: 782/2026. Por el importe de \$680.000,00 (seiscientos ochenta mil con 00/100).**

Que, a fojas 13 y vta. obra proyecto de Resolución.

Que, a fojas 14 y vta. obra dictamen de Asesoría Legal de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, en uso de sus propias facultades, establecidas en las Carta Orgánica Municipal el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a dictar el correspondiente acto administrativo.

DR. LUCAS CARBALLO
SECR. DE DESARROLLO HUMANO
MUNIC. DE CORRIENTES

Dr. JORGE CARLOS SUAI
Secretario de Asesoría Legal
Municipalidad de Corrientes

María Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCION N°:

677

CORRIENTES,

13 ABR 2026

POR ELLO,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Reconocer el gasto demandado a favor de la firma LANZIERI NÉSTOR GERÓNIMO CUIT 20-34207765-0, en concepto de instalación de aire acondicionado del área de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Artículo 2: Encuadrar la presente derogación dentro de las Disposiciones que establece la Ley de Administración Financieras y Sistemas de Control, Contrastaciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571- ART. 109°, Inc. 3, Apartado d), del Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" Resolución N° 2721/11 y Resolución N° 200/2026, y lo establecido en el Art. 46 Inc. 22 y 23 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3: La Secretaría de Hacienda emitirá el ordenamiento y orden de pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma LANZIERI NÉSTOR GERÓNIMO CUIT 20-34207765-0, por el importe de \$680.000,00 (seiscientos ochenta mil con 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda imputará el gasto en la partida correspondiente.

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, y el Secretario de Hacienda y Secretaria General de la Municipalidad de Corrientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, cúmplase y archívese.

DR. LUCAS CARBALLO
SECR. DE DESARROLLO HUMANO
MUNIC. DE CORRIENTES

Dr. JOSÉ CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Munic. de Corrientes

Maria Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

DISPOSICIÓN N° 060

Corrientes,

20 FEB 2026

VISTO:

Este expediente N° 539-S-2026 el cual la "SUBSECRETARIA DE DELEGACIONES TERRITORIALES. "SOLICITA LA COMPRA DE 90 ROLLOS DE TANZAS (3MM) P/MOTOGUADAÑAS."

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 obra nota del Sr. Secretario de Servicios Públicos, solicitando se proceda a la compra de 90 rollos de tanzas (3mm) p/motoguadañas y se elevan las actuaciones a caratular.

Que, a fs. 03/10 interviene la Secretaria de Hacienda, Dirección General de Contrataciones, y Dirección General de Contaduría, se realizan invitaciones a cotizar con cuadro comparativo de ofertas, se realiza el Concurso de precios N° 398/2026 y luego remiten las actuaciones a la Dirección de Gestión Operativa.

Que, a fs. 11/13 la Dirección General de Contaduría eleva las actuaciones a la Dirección General de Presupuesto y la Dirección de Gestión Operativa realiza la afectación preventiva NUP: 581/2026 de fecha 13/02/2026, en la modalidad compra directa con concurso, por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$758.610,00).

Que, a fs. 14 ^{K.A.} se adjunta Informe de adjudicación del Departamento de Contabilidad y sugiere a la siguiente firma para el renglón 1 a la firma BLUEMASTER S.A.S -CUIT N° 30-71688385-6, por el monto de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$758.610,00).

Que, a fs. 15 Obra proyecto de Disposición.

Que, a fs. 16 Y vta. Obra Dictamen Legal de la Secretaria de Servicios Públicos.-
Que, el Señor Secretario de Servicios Públicos posee las facultades para el dictado de la presente Disposición.


Dr. Pablo Ignacio Velasco - Votada
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de la ECMA de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

DISPOSICIÓN N° 060

Corrientes,

20 FEB 2026

POR ELLO;

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el Concurso de Precios N° 398/2026 y Adjudicar la compra para el renglón 1 a la firma BLUEMASTER S.A.S -CUIT N° 30-71688385-6, por el monto de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$758.610,00), de acuerdo con las características y condiciones especificadas y lo vertido en los considerandos.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 Art. 109 Inc. 2, Decreto N° 3056/04 y Resolución N° 4617/2024, Carta Orgánica Municipal, Art. 52.

Artículo 3: Por la Dirección General de Contabilidad se realizará la imputación y libramiento respectivo.

Artículo 4: Por la Secretaría de Hacienda, Dirección General de Tesorería, se realizará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma BLUEMASTER S.A.S -CUIT N° 30-71688385-6, por el monto de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$758.610,00).

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

[Firma manuscrita]
Dr. Pablo [Apellido] [Apellido]
Secretario de Servicios Públicos
Municipio de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

DISPOSICIÓN N° 070

Corrientes, 03 MAR 2026

VISTO:

Este expediente 138-D-2026, Caratulado DEPARTAMENTO DOCUMENTACION SANITARIA "STA. COMPRA DE PROYECTOR MULTIMEDIA", -

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/03 Obra nota de la "DEPARTAMENTO DOCUMENTACION SANITARIA, solicitando la compra de un (1) proyector multimedia, se eleva a Mesa de Entradas para caratular y a la Secretaria de Hacienda. -


Que, a fs. 04/10 interviene la Secretaria de Hacienda, la Dirección General de Evaluación y Seguimiento, la Dirección General de Contrataciones, y se eleva informe recomendando la compra directa a la firma DIAZ RICARDO SEBASTIAN - CUIT N° 20-31255481-0 y el Departamento Ejecutivo autoriza la misma.

Que, a fs. 11/13 la Dirección General de Contaduría realiza la afectación preventiva del gasto NUP: 704/2026 de fecha 26/02/2026, por el monto de Pesos NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$960.000,00).-

Que, a fs. 14 obra proyecto de Disposición

Que, a fs. 15 y vta. obra Dictamen Legal de la Secretaria de Servicios Públicos.

Que, el Señor Secretario de Servicios Públicos posee las facultades para el dictado de la presente Disposición.


Dr. Pablo Ignacio Palacios Yonra
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

DISPOSICIÓN N° 070

Corrientes,

03 MAR 2026

POR ELLO;

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS

DISPONE:


Artículo 1: Aprobar la Compra Directa y adjudicar a favor de la firma "DIAZ RICARDO SEBASTIAN - CUIT N° 20-31255481-0", de acuerdo a los considerandos expresados.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 -, Decreto N° 3056/04, Art. 109. Inc.3 ap. b) y Resoluciones N° 337/05 -Anexo único- y sus modificatorias N° 4617/24, respectivamente, Art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3: Por la Dirección General de Contaduría se realizará la imputación y libramiento respectivo.

Artículo 4: Por la Secretaría de Hacienda, Dirección General de Tesorería, se realizará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma "DIAZ RICARDO SEBASTIAN - CUIT N° 20-31255481-0, por el monto de Pesos NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$960.000,00) de acuerdo a los conceptos precedentemente expresados.

Artículo 5: Registrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


Dr. Pablo Ignacio Malgouyres Yanna
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

DISPOSICIÓN N°

080

Corrientes,

10 MAR 2026

VISTO:

Este expediente **903-S-2026**, Caratulado **SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS "STA. LA COMPRA DE MATERIALES: ESCOBILLON BARRENDERO Y OTROS"**, -

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 Obra nota de la **"SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS, solicitando la compra de materiales para la Subsecretaria de Higiene Urbana**, se eleva a Mesa de Entradas para caratular y a la Secretaria de Hacienda, -

Que, a fs. 03/05 interviene la Secretaria de Hacienda, la Dirección General de Contrataciones, y se eleva informe recomendando la compra directa a la firma **SUPERLIM - CUIT N°30-71677157-8**.

Que, a fs. 06/08 la Dirección General de Contaduría realiza la afectación preventiva del gasto NUP: 827/2026 de fecha 06/03/2026, por el monto de Pesos **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 50/100 (\$649.161,50)**.-

Que, a fs. 09 obra proyecto de Disposición.

Que, a fs. 10 y vta. obra Dictamen Legal de la Secretaria de Servicios Públicos.

Que, el Señor Secretario de Servicios Públicos posee las facultades para el dictado de la presente Disposición.


Dr. Pablo Ignacio Maldonado Ferrer
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

DISPOSICIÓN N° 080

Corrientes,

10 MAR 2026

POR ELLO;

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS

DISPONE:


Artículo 1: Aprobar la Compra Directa y adjudicar a favor de la firma "SUPERLIM - CUIT N°30-71677157-8", de acuerdo a los considerandos expresados.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 -, Decreto N° 3056/04, Art. 109. Inc.3 ap. b) y Resoluciones N° 337/05 -Anexo único- y sus modificatorias N° 4617/24 y 200/26, respectivamente, Art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3: Por la Dirección General de Contaduría se realizará la imputación y libramiento respectivo.

Artículo 4: Por la Secretaría de Hacienda, Dirección General de Tesorería, se realizará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma "SUPERLIM - CUIT N°30-71677157-8, por el monto de Pesos SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 50/100 (\$649.161,50) de acuerdo a los conceptos precedentemente expresados.

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


Dr. Pablo Ignacio Maldonado Yonni
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes